Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Diputación de Guadalajara
Fecha Firma: 24/06/2021
HASH: f7d9ca42b863e2fa350eb9ec07183542

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2718/2021	Junta de Gobierno	22/06/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2718/2021. CONVOCATORIA PREMIOS "PROVINCIA DE GUADALAJARA" Y PREMIOS " RÍO UNGRÍA" Y "RÍO HENARES", 2021.

9.- EXPEDIENTE 2718/2021. CONVOCATORIA PREMIOS "PROVINCIA DE GUADALAJARA" Y PREMIOS " RÍO UNGRÍA" Y "RÍO HENARES", 2021.

El Sr. Presidente da cuenta de que cada año, esta Diputación Provincial convoca una serie de concursos artísticos, de investigación y literarios, que gozan de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos, contribuyen a la creación y la difusión culturales y son de sumo interés para coadyuvar en el desarrollo sociocultural de la provincia.

Estos premios se convocan en las modalidades Literaria (Narrativa y Poesía), de Investigación Histórica y Etnográfica, Periodística (Periodismo y Fotoperiodismo), y Artística (Dibujo y Fotografía), y su convocatoria viene

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 31

realizándose anualmente desde 1981, gozando de un indudable prestigio en el contexto cultural, tanto a nivel nacional como internacional. En esta edición se alcanzará el 40 aniversario de su primera convocatoria con el actual formato; por ello, y con el ánimo de su potenciación, se ha considerado conveniente incrementar la dotación de la mayor parte de los premios, así como la creación de uno nuevo, el “Jesusa Blanco” de Fotoperiodismo, que viene a reconocer la importancia de la fotografía periodística en los medios de comunicación y la notable trayectoria que acumula este campo de las artes visuales y la comunicación en la provincia. Llevará el nombre de Jesusa Blanco por tratarse de la primera mujer que regentó un estudio de fotografía en la capital de la provincia, a principios del siglo XX, así como por ser una pionera del fotoperiodismo local pues publicó trabajos fotográficos con cierta frecuencia en la prensa provincial de la época.

Por lo que, visto el informe del Jefe del Servicio de Cultura, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

“Primero.- Aprobar las Convocatorias de los Premios “Provincia de Guadalajara y Río Ungría y Río Henares-2021,” conforme a los textos que se adjuntan en el expediente y que se transcriben a continuación, en las siguientes modalidades

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 31

- INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA (Premio de Investigación Histórica “LAYNA SERRANO”-2021), premio de 6.000 euros.

- NARRATIVA “CAMILO JOSÉ CELA”, premio de 7.500 euros.

- POESÍA “JOSÉ ANTONIO OCHAÍTA”, premio de 3.500 euros.

- PERIODISMO “JOSÉ DE JUAN GARCÍA”, premio de 3.000 euros.

- FOTOPERIODISMO “JESUSA BLANCO”, premio de 1.000 euros.

- DIBUJO “ANTONIO DEL RINCÓN”, un primer premio de 3.500 euros y un segundo premio de 1.500 euros.

- FOTOGRAFÍA “TOMÁS CAMARILLO”, con una dotación de 2.000 euros a la mejor colección de tres fotografías y un premio especial de 1.000 euros a

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 31

una colección de tres fotografías cuyo tema sea la Provincia de Guadalajara, sin que ello quiera decir que este tema esté expresamente excluido de los premios anteriores.

- “RÍO UNGRÍA” DE POESÍA, premio de 500 euros.

- “RIO HENARES” DE POESÍA, premio de 500 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA MIL euros (30.000 €) a que ascienden los citados premios, con cargo a la partida 334.48000 del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2021.

Tercero.- En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobada la convocatoria, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “PROVINCIA DE GUADALAJARA” Y “RÍO UNGRÍA Y RÍO HENARES” 2021

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 31

PREMIO PROVINCIA DE GUADALAJARA DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA 2021: PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA “LAYNA SERRANO”

La Diputación Provincial de Guadalajara, con el fin de estimular el estudio de los valores y los recursos históricos y etnográficos de la provincia, convoca el Premio Provincia de Guadalajara de Investigación Histórica y Etnográfica-2021, certamen que en esta edición se centrará exclusivamente en la investigación histórica y llevará el nombre del gran Cronista Provincial, Francisco Layna Serrano. Esta convocatoria se regirá con arreglo a las siguientes

NORMAS

1ª.- Se establece un único premio, dotado con la cantidad de SEIS MIL euros. Dicho premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguna de las obras presentadas reúne los suficientes méritos. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido el año anterior a la presente convocatoria.

2ª.- Podrán participar en este premio cuantas personas, de forma individual o colectiva, lo deseen. Los trabajos presentados versarán sobre cualquier aspecto de la historia vinculado a la provincia de Guadalajara.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 31

3ª.- Los trabajos, que deberán ser inéditos y redactados en castellano, se presentarán por triplicado, impresos en papel de formato A-4, a una o doble cara, con una extensión mínima de 200 páginas y máxima de 400, incluidas notas, apéndices, gráficos, ilustraciones y cualquier otro material, encuadernados o cosidos. Las páginas irán numeradas correlativamente, según el siguiente esquema: texto principal, apéndices, bibliografía y notas (las ilustraciones y gráficos irán en su correspondiente lugar dentro del texto). El texto, al igual que las notas, deberá ir escrito en tipos Times New Roman 12, con un interlineado de 1,5 mm.

4ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con indicación “Para el Premio “Layna Serrano” de Investigación Histórica-2021”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

5ª.- El plazo de presentación de trabajos finalizará el 25 de octubre de 2021.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 31

6ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de un año. Transcurrido el mismo, su autor o autora dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar de forma visible y destacada la distinción concedida. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición.

7ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas a la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados y no retirados por sus autores serán destruidos una vez transcurridos tres meses desde el fallo del jurado.

10ª.- Publicidad.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 31

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “CAMILO JOSÉ CELA” DE NARRATIVA-2021

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Camilo José Cela” de Narrativa-2021, que se otorgará al mejor libro de narrativa (novela, relato, biografía, viajes, etc.), cuyo autor o autora no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- Los trabajos que concursen habrán de ser inéditos, estar redactados en castellano y tener una extensión de 125 a 250 páginas, tamaño DIN A-4,

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 31

impresos a una o doble cara, con letra Times New Roman 12, con interlineado de 1,5 mm, paginados, encuadernados o cosidos y por triplicado.

3ª.- El importe del premio será de SIETE MIL QUINIENTOS euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación de originales terminará el día 15 de octubre de 2021.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo el lema, con la indicación “Para el Premio “Camilo José Cela” de Narrativa-2021”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 31

un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de un año; en el caso de coedición con una editorial, el autor o autora habrá de mostrar conformidad con las condiciones de la misma y llegar a un acuerdo con la mercantil editora, comprometiéndose a que, al menos en su primera edición, conste de manera destacada en el libro, preferentemente en portada, la siguiente leyenda: “Premio Provincia de Guadalajara de Narrativa 2021 Camilo José Cela”. Transcurrido el año sin publicarse la obra, su autor o autora dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar de forma visible la misma leyenda. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición, caso de editarla directamente la Diputación Provincial. Asimismo, el premio se podrá declarar desierto si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 31

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JOSÉ ANTONIO OCHAÍTA” DE POESÍA-2021

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “José Antonio Ochaíta” de Poesía-2021, que se otorgará a un libro o colección de poemas de forma, metro y tema libres, cuyo autor o autora no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 31

2ª.- Los trabajos que concursen habrán de ser originales e inéditos, estar redactados en castellano y no podrán ser inferiores a 500 versos ni superiores a 1.000, presentándose en formato DIN A-4, impresos a una o doble cara, a doble espacio y por triplicado.

3ª.- El importe del premio será de TRES MIL QUINIENTOS euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación terminará el día 15 de octubre de 2021.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con la indicación “Para el Premio “José Antonio Ochaíta” de Poesía-2021”. En sobre aparte, cerrado, que se

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 31

acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de un año; en caso de coedición con una editorial, el autor o autora habrá de mostrar conformidad con las condiciones de la misma y llegar a un acuerdo con la mercantil editora, comprometiéndose a que, al menos en su primera edición, conste de manera destacada en el libro la siguiente leyenda: “Premio Provincia de Guadalajara de Poesía 2021 José Antonio Ochaíta”. Transcurrido un año sin publicarse la obra, su autor o autora dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar de forma visible la misma leyenda. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición, caso de editarla directamente la Diputación Provincial. Asimismo, se podrá declarar desierto el premio si, a juicio del jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 31

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JOSÉ DE JUAN GARCÍA” DE PERIODISMO-2021

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “José de Juan García” de Periodismo - 2021, para el mejor artículo, reportaje periodístico o serie de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio y soporte, en lengua castellana y que verse sobre la provincia de Guadalajara.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 31

2ª.- Se establece un premio de TRES MIL euros para el mejor de los trabajos antes mencionado, que haya sido publicado o emitido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones marcadas por la ley. Cada autor o autora podrá presentar un solo artículo o reportaje o bien un conjunto de artículos y reportajes, si estos acreditan tratarse de una misma serie. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en el año anterior a la presente convocatoria.

3ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

4ª.- El plazo de presentación terminará el día 25 de octubre de 2021.

5ª.- Los trabajos se presentarán, necesariamente, en el soporte en que hayan sido publicados o emitidos, adjuntando original y tres copias, directamente o por correo certificado al Servicio de Cultura. Diputación Provincial. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, haciendo constar en el sobre “Para el Premio “José

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 31

de Juan García" de Periodismo - 2021". En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo o trabajos, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes o no se ajustan a las condiciones establecidas en la convocatoria.

7ª.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara podrá hacer uso libremente de los trabajos premiados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 31

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JESUSA BLANCO” DE FOTOPERIODISMO-2021

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Jesusa Blanco” de Fotoperiodismo - 2021, para la mejor fotografía periodística, reportaje foto-periodístico o serie de reportajes fotográficos publicados en cualquier medio y soporte impreso o virtual, y cuyas imágenes tengan relación directa con la provincia de Guadalajara.

2ª.- Se establece un premio de MIL euros para el mejor de los trabajos antes mencionados, que haya sido publicado entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones marcadas por la ley. Cada autor o autora podrá presentar una sola fotografía,

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 31

reportaje o conjunto de artículos y reportajes, si estos acreditan tratarse de una misma serie. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en el año anterior a la presente convocatoria.

3ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

4ª.- El plazo de presentación terminará el día 25 de octubre de 2021.

5ª.- Los trabajos se presentarán, necesariamente, en el soporte en que hayan sido publicados, adjuntando original y tres copias, directamente o por correo certificado al Servicio de Cultura. Diputación Provincial. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, haciendo constar en el sobre “Para el Premio “Jesusa Blanco” de Fotoperiodismo - 2021”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo o trabajos, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 31

6ª.- El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes o no se ajustan a las condiciones establecidas en la convocatoria.

7ª.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara podrá hacer uso libremente de los trabajos premiados.

8ª.- La obra, o el conjunto de obras ganadoras en caso de ser un reportaje, participará en una exposición en la Sala de Arte de la Diputación Provincial de Guadalajara. Para ello, el ganador se compromete a entregar al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial, en los diez días siguientes a darse a conocer el fallo, la fotografía o conjunto de fotografías premiadas en formato digital, TIFF o JPEG, de calidad máxima, a resolución de 300 ppp. También se compromete a entregar en formato PDF O JPEG la reproducción de la fotografía o el reportaje premiados en el medio o soporte en que fueron publicados, incluidos los textos que la o las acompañaron.

9ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

10ª.- Publicidad.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 31

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS “ANTONIO DEL RINCÓN” DE DIBUJO-2021

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Antonio del Rincón” de Dibujo-2021 para artistas residentes en España, que admite únicamente obras realizadas de una manera monocroma, siendo indiferente el soporte empleado, salvo el cristal que está expresamente prohibido, para su ejecución. Se rechazará toda obra que no se ajuste a esta norma.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 31

2ª.- Las obras que se presenten serán de formato libre, estarán perfectamente enmarcadas, sin cristal y dispuestas para ser colgadas, pero sus medidas no podrán ser inferiores a 50 centímetros en cualquiera de sus lados. Los dibujos no podrán estar firmados, si bien los autores se comprometen a firmarlos si resultan ganadores de alguno de los dos premios que se otorgan en esta convocatoria, una vez fallada la misma y antes de inaugurarse la exposición determinada en la base 6ª. Por otra parte, a los ganadores se les exigirá la presentación de una reproducción de la obra en CD o DVD, en formato TIFF o JPEG de calidad máxima a resolución de 300 ppp y en tamaño mínimo de 30 x 40 cms. o superficie equivalente.

3ª.- El número de obras por autor o autora no pasará de dos, inéditas y de tema libre. No se admitirán soportes preparados que influyan en el resultado del dibujo: collages, transfers, etc.

4ª.- Se instituyen dos premios: el primero de TRES MIL QUINIENTOS euros y el segundo, de MIL QUINIENTOS euros. Estos premios estarán sujetos a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en la convocatoria anterior, si bien podrá presentar su obra fuera de concurso. Si a juicio del jurado designado al efecto, entre los trabajos presentados no reuniese ninguno las condiciones artísticas necesarias, los premios podrán declararse desiertos.

5ª.- Las obras premiadas pasarán automáticamente a la plena propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara, sin que el autor o autora tenga derecho a compensación económica alguna.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 31

6ª.- Con las obras seleccionadas se celebrará una exposición en la Sala de Arte de la Diputación Provincial de Guadalajara.

7ª.- Las obras no seleccionadas podrán retirarse durante los dos meses siguientes al fallo del premio y las seleccionadas para exposición, un mes al término de la misma, quedando de propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara aquellas que no hubieran sido retiradas en los plazos señalados. La devolución de las obras enviadas por agencia o por correo, se efectuará por agencia, a portes debidos y en los mismos embalajes.

8ª.- No se responde de los deterioros ocasionados en el envío o estancia en la Sala de Exposiciones, ni de un posible extravío o destrucción.

9ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable.

10ª.- La recepción de las obras tendrá lugar en la Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53. Al dorso de cada obra deberá figurar el nombre, dirección y teléfono del participante. En caso

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 31

de remitirse por alguna Agencia, será por cuenta de los artistas el envío de los trabajos, debiendo consignarse expresamente que se presentan al Premio “Antonio del Rincón” de Dibujo-2021. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora.

11ª.- El plazo de admisión de las obras se cerrará el día 15 de octubre de 2021.

12ª.- Se publicará un catálogo en el que figurarán los nombres de los premiados y seleccionados, que será remitido a los participantes del certamen.

13ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

14ª.- Publicidad.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 31

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS “TOMÁS CAMARILLO” DE FOTOGRAFÍA-2021

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca los Premios “Tomás Camarillo” de Fotografía-2021, a los que podrán concurrir todos los fotógrafos aficionados o profesionales, residentes en el territorio español, excepto aquellos que hayan sido premiados en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- El tema, procedimiento y tamaño de la imagen serán totalmente libres (excepto transparencias y reproducciones). Las fotografías podrán estar

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 31

reveladas por procedimiento químico o digital, si bien este, deberá ser impreso con tintas que otorguen a la obra una conservación museística. No se admitirán fotocopias ni impresiones láser, siendo libre el tamaño de la mancha fotográfica. Deberán ir montadas en passe-partout (no se aceptará otro tipo de montaje) de 40 x 50 cm con un grosor mínimo de 1,6 mm y máximo de 3 mm. para después ser expuestas en marcos con cristal. Asimismo, los concursantes deberán presentar sus fotografías con las más elementales normas de fijado y estabilizado, de forma que garanticen la óptima conservación museística mencionada. A los ganadores se les exigirá la presentación de una reproducción de la obra en CD o DVD, en formato TIFF o JPEG de calidad máxima a resolución de 300 ppp. y en tamaño mínimo de 30 x 40 cms o superficie equivalente.

3ª.- Las fotografías, TRES por concursante, no deberán haber sido premiadas en otros concursos (de lo que se adjuntará declaración jurada). Los premios se concederán al conjunto de TRES fotografías, sin que necesariamente deban tener unidad temática.

4ª.- La recepción de las fotografías tendrá lugar en la Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, pudiendo ser enviadas por correo con indicación “Para el Premio “Tomás Camarillo” de ¨Fotografía-2021”.

5ª.- Identificación: Al dorso de cada obra figurará el título o lema de la misma. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 31

contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El plazo de admisión se cerrará el día 15 de octubre de 2021.

7ª.- Se establecen dos premios: el primero, dotado con DOS MIL euros, será para la mejor colección de TRES fotografías de tema libre, y un premio especial exclusivamente para fotógrafos no profesionales, dotado con MIL euros para una colección de TRES fotografías cuyo tema sea la provincia de Guadalajara, sin que ello quiera decir que este tema esté expresamente excluido del premio anterior. Estos premios estarán sujetos a las retenciones marcadas por la ley, no pudiéndose optar a más de uno.

8ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará constituido por tres personas vinculadas a la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido del fallo. Dicho Jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

9ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso. Hecho público el fallo, éste no será definitivo hasta pasados QUINCE días. En caso de reclamación escrita la Diputación realizará las gestiones

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 31

oportunas y decidirá sobre las mismas. Pasado este plazo no se admitirá reclamación alguna sobre este tema.

10ª.- No se cobrará derecho alguno y las fotografías premiadas pasarán a plena propiedad de la Excma. Diputación Provincial, pudiendo ésta reproducirlas o autorizar su reproducción, sin limitación de tiempo ni de lugar, siempre citando el nombre del autor o autora. Los participantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11ª.- Con las obras seleccionadas se celebrará una exposición pública, que se instalará en la Sala de Arte que la Diputación Provincial de Guadalajara determine.

12ª.- A los participantes no premiados, cuyas fotos fueron enviadas por correo o por agencia, se les devolverán por correo en los mismos embalajes y a portes pagados. No se responde de los deterioros ocasionados en el envío o estancia en la Sala de Exposiciones, ni de un posible extravío o destrucción.

13ª.- Se publicará un catálogo con las fotografías premiadas en el que figurarán los nombres de los premiados y seleccionados, que será remitido a los participantes del certamen.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 31

14ª.- El hecho de participar en estos premios, supone la total aceptación de las normas.

15ª.- Las obras no seleccionadas podrán retirarse durante los dos meses siguientes al fallo del premio y las seleccionadas para exposición, un mes al término de la misma, quedando de propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara aquellas que no hubieran sido retiradas en los plazos señalados.

16ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 31

PREMIOS DE POESÍA “RÍO UNGRÍA” Y “RÍO HENARES” – 2021

NORMAS

1. El premio “RÍO UNGRÍA” se otorgará a un poema de forma libre, de extensión no superior a cien versos y cuyo autor o autora no haya sido premiado en las cinco últimas convocatorias anteriores.

2. El premio “RÍO HENARES” se otorgará a un soneto, cuyo autor o autora no haya sido premiado en las cinco últimas convocatorias anteriores.

3. Todos los trabajos, escritos en castellano, serán originales, inéditos y de tema libre y deberán presentarse impresos en papel de formato A-4, por triplicado y sin firma.

4. En sobre cerrado adjuntarán los autores sus datos de identificación y biográficos.

5. El plazo de admisión de originales queda abierto a partir de la publicación de estas normas, cerrándose el día 30 de septiembre de 2021.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 31

6. Los poemas, indicando en el sobre el nombre del premio a que concurren, se enviarán a esta dirección: DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA. Centro “San José”, C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España)

7. No se admitirán trabajos enviados por e-mail.

8. El fallo se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9. Cada premio estará dotado con QUINIENTOS euros y diploma acreditativo.

10. No se devolverán los originales ni se mantendrá correspondencia con sus autores. La Excma. Diputación Provincial se reserva los derechos de publicación de los poemas premiados, procediendo a la destrucción de los restantes.

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 31

11. El jurado estará formado por escritores de reconocido prestigio y un representante de la Excma. Diputación Provincial, cuya discrecionalidad interpretará de forma inapelable estas normas.

12.- Publicidad

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3R9LE7HCXEKAAQNX7NEJGTMZ2 | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 31